



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



FUR N°: 426002

IVESUR Colombia Medellín
Carrera 52 N° 6 Sur-80
PBX: (604) 2040772
Medellín NIT: 900.081.357-5 info@ivesurcolombia.com



ISO/IEC 17020:2012
09-OIN-016

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO			
Fecha de prueba	Nombre o Razón social	Documento de Identidad			
31/10/2025	TRANSRUMBO GROUP SAS	CC.()	NIT.(X)	CE.()	No. 901439958
Dirección:	Teléfono fijo o Número de Celular	Ciudad:	Departamento:		
Calle 26 No. 38-26 Oficina 727	3147864820	Medellín	Antioquía		
Correo electrónico					
transrumbogroupsas@gmail.com					

3. DATOS DEL VEHICULO

Placa:	País:	Servicio:	Clase:	Marca:	Línea:
LKK263	COLOMBIA	PUBLICO	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX
Modelo:	Número de Licencia de Tránsito	Fecha de Matricula	Color:	Combustible / Propulsión	VIN o Chasis:
2022	10030587362	04/11/2022	SUPER BLAN	DIESEL	8AJKB3CD1N1647140
No. de Motor:	Tipo motor:	Cilindraje (cm3)(si aplica)	Kilometraje:	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje:
2GD-G338954	Diésel	2393	51832	4	SI() NO(X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV	
148	DOBLE CABINA	2025-11-02	SI() NO () NA (X)		

B. RESULTADOS DE LA INSPECCION MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. MEDICION DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUCES (Bajas, Altas Anitiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (SI) (NO)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	27,5			2.5	klux	Si
		Inclinación	2,00			0.5 - 3.5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	11,7			2.5	klux	Si
		Inclinación	2,00			0.5 - 3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	44,0				klux	Si
	Izquierda(s)	Intensidad	25,2				klux	Si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	27,7				klux	Si
	Izquierda(s)	Intensidad	11,7				klux	Si
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad	
			109			225	klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera	Valor	Delantera	Valor	Trasera	Valor	Trasera	Valor	Mínima	Unidad
Izquierda	90,0	Derecha	90,0	Izquierda	85,0	Derecha	89,0	40	%

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rango (B)	Max. (A)	Unidad
Eje 1	2441	6811	N	Eje 1	2954	2764	N	17,4	20-30	30	%
Eje 2	2341	4547	N	Eje 2	2125	4253	N	9,23	20-30	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		20-30	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		20-30	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		20-30	30	%
Eficacia Total		Valor			Mínimo					Unidad	
		53,6			50					%	

6. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Sumatoria Fuerza	Peso	Unidad	Sumatoria Fuerza	Peso	Unidad
21,5	18	%	Sumatoria Izquierdo	2434	11358	Sumatoria Derecho	1525	7017

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	4,10	Eje 2	3,70	Eje 3		Eje 4		Eje 5		Máximo	Unidad
										+10	m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%			%	%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí			%			%			%			(ppm)			%
Crucero			%			%			%			(ppm)			%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (NA)										Valor		Unidad			
Temperatura de Prueba										Temperatura		°C			
Condiciones Ambientales										Temperatura ambiente		°C			
										Humedad relativa		%			

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	0,30	m-1	0,19	m-1	0,18	m-1	0,17	m-1		0,18	2,5 <5000	m-1
	4112	(rpm)	4122	(rpm)	4122	(rpm)	4122	(rpm)				
(rpm)	Temperatura de operacion del motor					Condiciones Ambientales						
Ralentí	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura ambiente		Unidad	Humedad Relativa		Unidad	LTOE estándar		Unidad
702	59,0	59,0	°C	31,0		°C	38,0		%	430		mm

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375, NTC6218 y NTC 6282 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375 NTC 6218, NTC6282, 4983, NTC 4231 y NTC 5365 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1.DEFECTOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm) (psi)		Eje 2 (mm) (psi)		Eje 3 (mm) (psi)		Eje 4 (mm) (psi)		Eje 5 (mm) (psi)		Repuesto (mm) (psi)	
IZQUIERDA	4,12	33,0	4,32	36,0		0		0		0	6,31	32,0
DERECHA	4,25	36,0	4,62	33,0		0		0		0	0,00	0,00

Nota: Defectos Tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, las de los usuarios de la vía pública o al ambiente.
Defectos Tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA NTC5375, NTC6218, NTC6282, NTC4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda)

APROBADO: SI ☒ NO ☐	No. consecutivo de RUNT: A184991521
E1: ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo) APROBADO: SI ☐ NO ☐	

Nota: Causal del rechazo a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A
b) La cantidad total de defectos tipo B, sea:

Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
Igual o superior a 7 para vehículos Motocarro, Cuatrimotos, mototriciclos y Cuadriciclos
Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto.
Cuando se presente al menos un defecto Tipo A para vehículos tipo remolque o similares

NUMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA ESTA REVISIÓN:

426002

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

0 P: 1875.00

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**H. RELACIÓN DE EQUIPO Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN**

Alineador al paso: L4/6804006
Profundímetro: L4/SH2009A02086
Detector de Holguras: 03606106
Suspensión: L4/503107

Opacímetro: L4/4889 (215) Temp: L4/1582/EU15924 RPM: L4/7804/EU15933
Sonómetro: L4/2015043306
Termohigrometro: P701H01

Frenometro: L4/1302107

Regloscopio: L4/70

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

ItnNet v5.0

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TECNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Sensorial Exterior/Interior (1025) JHOBER FERNANDO COPETE Alineación al paso (1025) JHOBER FERNANDO COPETE
Sensorial Bajos (1005) LUIS FERNANDO BARROS Ruido (1025) JHOBER FERNANDO COPETE
Alumbrado (1025) JHOBER FERNANDO COPETE Emisiones Contaminantes (1025) JHOBER FERNANDO COPETE Frenos y Suspensión
(1005) LUIS FERNANDO BARROS Rines y Llantas (1025) JHOBER FERNANDO COPETE
Foto D. (1005) LUIS FERNANDO BARROS Foto T. (1005) LUIS FERNANDO BARROS

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

(1058) CARLOS EDUARDO GALLARDO

Nota:

- 1) El campo del resultado de la prueba del Óxido Nitroso(NO) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión tecnomecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de la revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizada las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Puede comprobar la validez de este informe en www.ivesurcolombia.com usando el código:**12025AF6D8BF8FC1E985**